



Buenos Aires, 17 de mayo de 2015

**RES. PRES. N° 304/2015**

**VISTO:**

La Res. CM N° 37/2015 y su modif. Res. Pres. N° 312/2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la Res. CM N° 37/2015, modificada por Res. Pres. N° 312/2015, el Plenario de Consejeros aprobó la suscripción del *“Convenio Específico para la realización de una prueba piloto de un Centro Comunitario de Justicia en la Boca”*, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en el artículo 2° de dicho acto, se encomendó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la coordinación de las gestiones necesarias, tendientes a la suscripción del citado convenio.

Que la suscripción del mismo resulta inminente y, en consonancia con lo establecido en el artículo 2° referido en el considerando anterior, corresponde encomendar a la Sra. Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica que suscriba dicho acuerdo en representación de este Consejo.

Que por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

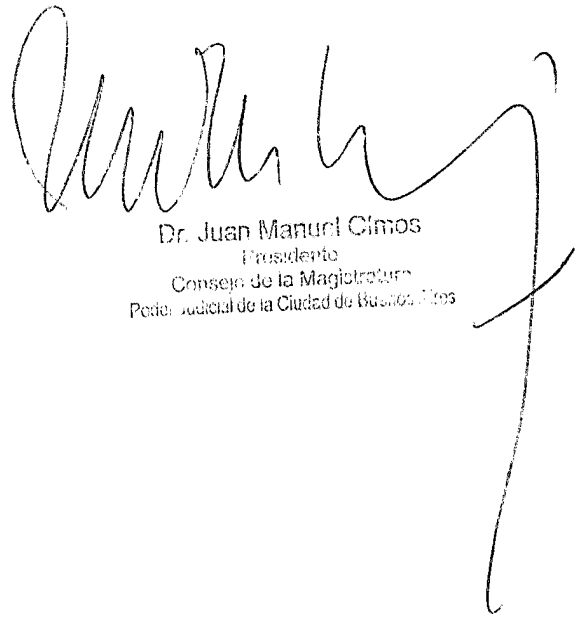


**RESUELVE:**

Art. 1º: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la suscripción del Convenio Específico con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la realización de una prueba piloto “Centro Comunitario de Justicia” en La Boca, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 394/2015**



Dr. Juan Manuel Cimos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires